



MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:30 horas del día viernes 28 de febrero del año 2025, con fundamento en los artículos 27, fracciones VI y X, 29, fracciones II y XI, y 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracciones II, III, VIII y IX y 36, fracciones I, IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, en la Sala A de Síndicos, nos reunimos los CC, Christian Enríquez Hernández, Karen Marlen Guerra Ramírez, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Ignacio Morales Rojas, Elvia Aguado López y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Reglamentos, con derecho a voz y voto; así como los CC. José Eduardo Ramírez Vergara y Regina Irastorza Tomé, Regidores del Ayuntamiento; Sandra Baeza, Juez Administrativo Municipal de Irapuato, Guanajuato; Fernando Martínez Saldívar, Asesor de la Sindicatura; María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo; y Daniel Alejandro Varela Almanza, Coordinador Reglamentario y Cuerpos Normativos de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, estos últimos con voz pero sin voto, a efecto de analizar, revisar y en su caso, dictaminar el Informe Anual de Actividades del Juzgado Administrativo Municipal de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024, agendado como el punto número 5 del Orden del Día de la Convocatoria No. de fecha 26 de febrero de 2025, signada por el C. Christian Enríquez Hernández, Primer Síndico del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Reglamentos.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. El C. Christian Enríquez Hernández, Presidente de la Comisión de Reglamentos, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a esta reunión.

Lista de asistencia

Segundo. Acto seguido, el Presidente de la Comisión de Reglamentos solicitó a la C. Karen Marten Guerra Ramírez, Secretaria de esta Comisión realizar el pase de lista. Documento que se adjunta a la presente Minuta.

Comprobación del quórum legal

Tercero. Para dar seguimiento al Orden del Día, el Presidente de la Comisión de Reglamentos pidió a la Secretaria de esta Comisión, realizar la comprobación del quórum legal, decretándose la existencia de este.

Aprobación del Orden del Día

Cuarto. A continuación, la Secretaria de esta Comisión dio lectura al Orden del Dia contenido en la Convocatoria No. 4, de fecha 26 de febrero del año en curso, y preguntó a los presentes integrantes de la Comisión si había asuntos generales que registrar, quienes manifestaron que no. Posteriormente, sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes. Documento que se adjunta a la presente Minuta para que forme parte integral de la misma.

Análisis, revisión y en su caso, dictaminación del Informe Anual de Actividades del Juzgado Administrativo Municipal de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024

Quinto. A efecto de desahogar este punto, el Presidente de la Comisión de Reglamentos, manifiesto a los presentes que la Licenciada Sandra Baeza, Juez Administrativo Municipal de Irapuato, Guanajuato, a través del oficio número J.A.M/19/2025, de fecha 28 de enero de 2025, remitió el Informe Anual de Actividades del Juzgado Administrativo Municipal de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al periodo Enero-Dicientore 2024, con la finalidad de que dicho documento sea sometido a consideración del Ayuntamiento, previo análisis, revisión y en su caso, dictaminación por parte de la Comisión de Reglamentos.

Posteriormente, el Presidente de esta Comisión, le otorgó el uso de la voz a la Juez Administrativo Municipal de Irapuato, Guanajuato, para que rindiera el Informe Anual de Actividades del Juzgado Administrativo Municipal, correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 371, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 15, fracción X del Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal de Irapuato, Guanajuato.

ivo ivo

SÍNDICOS

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. 462 606 99 99 ext. 1301

www.irapuato.gob.mx

n





En ese sentido, la Juez Administrativo Municipal expuso en términos generales el contenido Informe Anual de Actividades del Juzgado Administrativo Municipal, correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024, señalando además que este se encuentra integrado por una introducción, organigrama, avances, acciones y actividades relevantes, operatividad (autoridades demandadas, demandas recibidas por proceso contencioso administrativo, demandas recibidas por daño patrimonial, actos impugnados, acuerdos realizados, notificaciones por lista, notificaciones personales, sentencias emitidas y recursos en segunda instancia), condiciones actuales, avances y presupuesto del Juzgado, así como lo relativo a la procuración de justicia administrativa.

Terminada su participación, el C. Ignacio Morales Rojas, Vocal de esta Comisión preguntó a la Juez Administrativo Municipal ¿Cuáles son los asuntos del año 2023 que se tienen pendientes de resolución? A lo cual, la Juez Administrativo Municipal respondió que ese dato se encuentra señalado en los anexos que se adjuntan al presente Informe y los cuales se encuentran a su disposición. Así mismo, el C. Ignacio Morales Rojas, Vocal de esta Comisión realizó una recomendación en el sentido de incluir el próximo informe anual de actividades, la fecha de presentación de las demandas recibidas, recomendación que fue aceptada por la Juez Administrativo Municipal.

Por otra parte, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Vocal de esta Comisión, sugirió a la Juez Administrativo Municipal precisar en uno de los apartados del Informe, las autoridades y el número de veces que fueron demandadas, esto con la finalidad de tener estadísticas que contribuyan a la implementación de acciones para fortalecer la operatividad y actuación de estas autoridades.

Concluida la participación de los integrantes de esta Comisión, estos manifestaron su conformidad con las actividades realizadas por el Juzgado Administrativo Municipal durante el periodo Enero-Diciembre 2024, por lo que en ese sentido, el Presidente de la Comisión de Reglamentos, sometió a su consideración el Informe Anual de Actividades del Juzgado Administrativo Municipal de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024, aprobándose por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes que dicho documento sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su análisis y acuerdo procedente.

Derivado del análisis de la información presentada por la Juez Administrativo Municipal de Irapuato, Guanajuato, esta Comisión de Reglamentos, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 27, fracciones VI y X; 29, fracciones II y XI; y 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen como atribuciones de las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento informando su resultado, así como el objeto de las comisiones, expresando al tenor literal lo siguiente:

"Articulo 27. Las personas titulares de la sindicatura tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado:

[...]

X. Las demás que le señalen esta Ley y otras disposiciones legales de la materia."

"Articulo 29. Las personas titulares de las regidurias tendrán las siguientes atribuciones:

[...J

Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado; II.

[...]

SÍNDICOS

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. 462 606 99 99 ext. 1301

www.irapuato.gob.mx













XI. Las demás que le señalen esta Ley y otras disposiciones legales."

*Articulo 77. Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

- 1. Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia;
- II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;
- III. Dar seguimiento a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento;
- IV. Sesionar al menos una vez al mes;
- V. Dar seguimiento a las metas de los programas derivados del Programa de Gobierno Municipal, relativos al objeto de la comisión: y
- VI. Supervisar la prestación de los servicios públicos que le corresponde su comisión."

Segundo. Que los 33, fracciones II, III, VIII y IX y 36, fracciones I, IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén como atribuciones de los Síndicos el asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado, así como desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, y presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida. De igual manera prevén que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, y de asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que formen parte, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

*Articulo 33. Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Sindico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

- Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas;
- Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida;

[...]

- VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado; y,
- IX. Las demás que señalen las leyes, bandos y Reglamentos aplicables.*

"Artículo 36. Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánio." Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

 Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

[...]

SÍNDICOS





Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de que forme parte;

[...]

XI. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Reglamentos, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero. La Comisión de Reglamentos es competente para conocer, analizar y dictaminar el Informe Anual de Actividades del Juzgado Administrativo Municipal, correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.

Segundo. La Comisión de Reglamentos, aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Informe Anual de Actividades del Juzgado Administrativo Municipal, correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024. <u>Documento que se anexa a la presente Minuta para que forme parte Integral de la misma.</u>

Tercero. Dése cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS

CHRISTIAN ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTE

KAREN MARLEN GUERRA RAMÍREZ

SECRETARIA

ARACELI RAQUEL BELTRÁN RAMÍREZ

VOCAL

ELVIA AGUADO LÓPEZ

VOCAL

IGNACIO MORANES ROJAS

1

EMMANUEL JAIME BARRIENTOS

VOCAL